

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de Enero de 2011 , aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

2. APROBACIÓN DE LOS PLIEGO DE CLÁUSULA QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES EN LA “TENERÍA”.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio de la Concejala delegada de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, donde se expresa el interés en la contratación del SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica e informado por la Técnica de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Mayores, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento para la Residencia Municipal de personas mayores del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 96 de la nueva redacción de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto urgente, del suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento para la Residencia Municipal de personas mayores del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 315.254,24 euros más la cantidad de 56.745,76 euros, en concepto de 18% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 315.254,24 euros más la cantidad de 56.745,76 euros, en concepto de 18% de I.V.A., lo que hace un total de 372.000 euros que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2011.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, al Arquitecto Jefe de Servicio del Área Técnica, D. Manuel Mohedano Salillas.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de enero de dos mil once .

Vº Bº

EL ALCALDE